

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 11 DE NOVIEMBRE DE 1982

NÚM. 256

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.

Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

- Advertencias:**
- 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 - 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 - 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 cíceros.

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 121 y concordantes del Real Decreto 3046/1977 de 6 de octubre, se hace público que durante el mes de octubre del corriente año, se han efectuado por la Diputación Provincial de León, las siguientes adjudicaciones:

- Suministro de una cabina estéril de flujo laminar, a Telstar, S.A., por importe de 517.620 pts.
- Suministro de un dispositivo de extensiones, a Siemens, S.A., por importe de 901.884 pts.
- Suministro de dos cardioscopios, a BOC Medishield, por 700.000 pts.
- Id. de un aparato de onda corta, a Prim, S.A., por 545.000 pts.
- Id. de mesa para ejercicios de cuadriceps, a Prim, S.A., por 319.940 pesetas.
- Id. vacuna antigripal, a Instituto Llorente, por 140.000 pts.
- Edición "El León de España", a Gráficas Celarayn, por 1.406.104 pesetas.
- Construcción de un puente sobre el río Esla en Cistierna, a D. Rafael Comella Pons, por 42.338.618 pesetas.
- C. V. de Las Médulas al paraje de Las Médulas, a Construcciones Orencio Rodríguez, por 12.650.000 pesetas.
- Ampliación aparcamiento Valporquero, a D. Rafael Rodríguez Barrios, por importe de 2.000.000 de pesetas.

—Confección de trajes para personal subalterno, a D. Juan Gallardo, por 312.000 pts.

León, 4 de noviembre de 1982.—El Secretario, Eugenio González Vázquez. 6144

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 28.588 - R. I. 6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S.A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: San Pedro Nugal y Laballos (León).

c) Finalidad de la instalación: Electrificar las localidades de San Pedro Nugal y Laballos (León).

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. (20 kV), con conductor de al-ac. de 31,1 mm². LA-50, aisladores de vidrio ESA n.º 1503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado, con cruces tipo bóveda y otros metálicos

de celosía tipo UESA, con entronque en la línea de Unión Eléctrica, S.A. a La Faba, con una longitud de 934 metros hasta el Centro de transformación de San Pedro de Nugal.

Otra línea de iguales características derivada de la línea al C. T. del Centro de Comunicaciones del Ejército del Aire (apoyo n.º 18), con 183 metros de longitud, hasta el C. T. de Laballos.

Dos centros de transformación de tipo intemperie con apoyos metálicos de celosía y transformadores trifásicos de 25 kVA, tensiones 15 kV/380-220 V. y dos redes de distribución en baja tensión aéreas, trifásicas, posadas y suspendidas, con conductor de aluminio en haz trenzado aislado, tipo PRC de 3×25+1×54,6 mm², apoyos de hormigón armado y palomillas metálicas que se instalarán en las localidades de San Pedro Nugal y Laballos.

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 4.445.704 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en c/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 28 de octubre de 1982.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

6116

Núm. 4699.—2.250 ptas.

DIRECCION PROVINCIAL DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACION

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION
DE LA NATURALEZA**

**Jefatura Provincial del ICONA
de León**

**SUBASTA DE APROVECHA-
MIENTO DE CAZA**

Por delegación de:

La Junta Administrativa de Bra-
zuelo

De acuerdo con lo previsto en
la Ley de Caza, Ley de Régi-
men Local, Reglamento de Contra-
tación de las Corporaciones Loca-
les, Reglamento de Bienes de las
Corporaciones Locales, se anuncia
la enajenación en pública subasta

del aprovechamiento cinegético del
coto privado de caza que seguida-
mente se indica con expresión del
número de piezas y sus especies, que
cada temporada podrán ser cazadas.

El aprovechamiento se adjudica-
rá con las condiciones y limitacio-
nes que figuran en los pliegos de con-
diciones que se encuentran a disposi-
ción de los interesados en las oficinas
de la Jefatura Provincial del ICONA
de León, calle Ramón y Cajal, 17,
y en la Casa Concejo donde se realice
la subasta.

LE-10.523, denominado "Dehesa",
constituido sobre el monte de Utili-
dad Pública número 2, de la perte-
nencia de Brazuelo y del mismo
Ayuntamiento, con una superficie es-
timada de 269 Has.

AÑOS DEL APROVECHAMIENTO

Especies	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º
Perdices	10	15	15	20	20	25	25	30	35	40
Liebres	10	10	15	15	20	20	25	25	30	30

La valoración anual del aprovecha-
miento es de treinta mil pesetas en
precio base, setenta mil pesetas en
precio índice.

El acto de la subasta tendrá lugar
en la Casa Concejo de Bra-
zuelo a los veinte días hábiles con-
tados a partir del siguiente a la fecha
de inserción del anuncio en el **BOLETIN
OFICIAL** de la provincia, a las 12 horas
del referido día.

A partir del sexto año del aprove-
chamiento, se revisará el precio del
remate a fin de ajustarle de acuer-
do con la valoración del costo medio
de vida.

El plazo de presentación de plicas
comenzará al día siguiente de la pu-
blicación de este anuncio en el **BOLE-
TIN OFICIAL** de la provincia, finali-
zando a las trece horas del día an-
terior al de la celebración de la su-
basta.

A cada proposición se acompañará
el justificante acreditativo de la cons-
titución del depósito de garantía pro-
visional por un importe del 3% del
precio base fijado para la licitación.
Este depósito será devuelto a la fina-
lización del acto de subasta a los lici-
tadores que no hayan resultado rema-
tantes y que no presenten reclama-
ciones que hayan hecho constar en el
acto de adjudicación provisional.

Igualmente, a la proposición se
acompañará una declaración en la
que el licitador afirme bajo su res-
ponsabilidad, no estar comprendido
en ninguno de los casos de incapaci-
dad o incompatibilidad señalados
en los artículos 4.º y 5.º del Regla-
mento de Contratación de las Cor-
poraciones Locales.

El que resulte rematante deberá
completar la garantía provisional
hasta depositar el 10% del precio
del remate, constituyendo así la ga-
rantía definitiva, que deberá perman-
ecer depositada en arcas de la Jun-
ta Administrativa del pueblo donde
se realice la subasta, a disposición de
la Jefatura Provincial del ICONA de
León hasta que se haya dado por
finalizado el plazo del aprovecha-
miento.

Las plicas, que serán entregadas en
el lugar en que se ha de celebrar la
subasta, se ajustarán al siguiente mo-
delo de proposición:

"Don, vecino de con
residencia en (calle, plaza, etc.)
núm. de años de edad,
con D.N.I. núm. en nombre
propio (o en nombre de (1)
cuya representación legal acreditará
en el acto de la subasta) enterado
del pliego de condiciones a cuyo cum-
plimiento me obligo (o nos obliga-
mos) ofrezco por el aprovechamiento
anual de la caza en el perímetro del
coto cuya licitación se anuncia
en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia
de León núm. de fecha
la cantidad de (en número y en letra)
..... pesetas".

(1) Cuando sean más de uno, se
relacionarán los nombres y datos per-
sonales de todos los componentes del
grupo.

Lo que se hace público para cono-
cimiento de los interesados.

León, 25 octubre 1982.—El Ingeniero
Jefe Provincial, J. Derqui.

6069

Núm. 4703.—3.870 ptas.

Administración Municipal

*Ayuntamiento de
León*

En cumplimiento de lo dispuesto
en el artículo 121 del Real Decreto
3.046/1977 de 6 de octubre, se pone
en conocimiento del público en ge-
neral que, por este Ayuntamiento se
han efectuado, durante el mes de oc-
tubre último, las siguientes adjudica-
ciones de obras:

De construcción de instalaciones
polideportivas en La Palomera, a la
Empresa "Fomento de Obras y Con-
strucciones", en la cantidad de pese-
tas 112.975.990,00.

León, 5 de noviembre de 1982.—El
Alcalde, Juan Morano Masa.

6121

Núm. 4670.—510 ptas.

**

PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES

Practicada la rectificación anual del
padrón municipal de habitantes de este
Ayuntamiento, referida al día 31 de mar-
zo de 1982, quedan expuestas estas re-
laciones al público, en la oficina de Se-
cretaría (Negociado de Estadística), por
término de un mes, para que puedan
ser examinadas y formularse las recla-
maciones a que hubiere lugar.

León, 29 de octubre de 1982.—El
Alcalde, Juan Morano Masa.

6092

Núm. 4668.—420 ptas.

*Ayuntamiento de
Cimanes del Tejar*

No habiéndose formulado reclama-
ción alguna contra el expediente de
modificación de créditos núm. 2/82,
tramitado dentro del Presupuesto Ordi-
nario en vigor, se eleva a definitivo
el acuerdo inicial de su aprobación
por la Corporación Municipal, ha-
ciéndose público su resumen, a nivel
de Capítulos, siendo el siguiente:

A) *Aumentos.*

Capítulo I 7.410 pts.
Capítulo II 437.000 "

Total 444.410 "

B) *Deducciones.*

Con cargo al superávit
de la liquidación del
Presupuesto Ordinario
de 1981 224.936 pts.
Capítulo I 100.000 "
Capítulo II 119.474 "

Total 444.410 "

Lo que se hace público en cumpli-
miento y a los efectos previstos en
el art. 14-2), y en relación con el 16-2)
de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Cimanes del Tejar, 4 de noviembre
de 1982.—El Alcalde, Manuel Gonzá-
lez Alvarez.

6130

Núm. 4662.—960 ptas.

*Ayuntamiento de
Vega de Espinareda*

Por D. José Rubial Vuelta y tres más, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Discoteca, en la carretera a Fabero, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Vega de Espinareda, 2 de noviembre de 1982.—El Alcalde, A. García. 6099 Núm. 4674.—600 ptas.

*Ayuntamiento de
Onzonilla*

A los efectos del artículo 30-a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que don Felipe Llamazares Díez ha solicitado licencia municipal para instalar en Torneros del Bernesga, una actividad de manufacturas de poliuretano, próximo a estación de Torneros.

Las personas que se consideren perjudicadas de algún modo con la actividad que se intente instalar, podrán formular sus reclamaciones u observaciones, por escrito, durante el plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Onzonilla, a 2 de noviembre de 1982. El Alcalde (ilegible).

6122 Núm. 4663.—660 ptas.

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTO DE INVERSIONES

(Aprobación inicial)

Ejercicio 1982

Plazo: 15 días hábiles

Benuza

6123

EXPEDIENTES DE CREDITO

Fresno de la Vega, Expediente núm. 1 de suplementos de créditos, dentro del presupuesto ordinario de 1982.—15 días. 6096

Santa María de la Isla, Expediente de suplementos de créditos núm. 1/1982 que afecta al vigente presupuesto ordinario.—15 días hábiles. 6098

Congosto, Expediente de modificación de créditos núm. 2/1982 dentro del vigente presupuesto ordinario.—15 días hábiles. 6100

Borrenes, Expediente de modificación de créditos número dos dentro del vigente presupuesto ordinario.—15 días hábiles. 6127

Boñar, Propuesta de suplemento de crédito núm. 1 en el presupuesto ordinario de 1982, para atender el gasto inaplazable de personal laboral y de obras, por medio de superávit del ejercicio anterior.—15 días hábiles. 6128

Villares de Orbigo, Expediente de suplemento de crédito núm. 1/1982 que afecta al presupuesto municipal ordinario de 1982.—15 días hábiles. 6129

PADRONES

San Cristóbal de la Polantera, Padrón de arbitrios generales, correspondientes al ejercicio de 1982, por los conceptos de canalones, ganados, carros, perros, bicicletas y entrada de carros.—15 días. 6125

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez de Paz

Lucillo.
Villaobispo de Otero.
Crémenes.

Juez de Paz sustituto

Cuadros.
Río seco de Tapia.
Cubillos del Sil.
Fabero.

Fiscal de Paz

Vegas del Condado.

Fiscal de Paz sustituto

Villamontán de la Valduerna.

Valladolid, 5 de noviembre de 1982. El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Policarpo Cuevas. 6132

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 668 de 1981, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

En los autos procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Astorga, seguidos entre partes: De una como demandante por doña María del Carmen Bardón Pérez, mayor de edad, casada, Profesora de E. G. B. y vecina de Astorga, representada por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez y defendida por el Letrado don Angel Emilio Martínez García, y de otra, como demandado por don Francisco Bautista Sánchez, mayor de edad, Profesor de F. P., esposo de la demandante y vecino de Astorga, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, habiendo sido partes igualmente el Ministerio Fiscal, sobre separación conyugal; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandante contra la sentencia que con fecha 29 de abril de 1981, dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia de Astorga, con fecha 29 de abril de 1981, en los autos de separación matrimonial a que se refiere este rollo, debemos revocar y revocamos aludida resolución y por la presente, estimando, en lo que se dirá, la demanda interpuesta a nombre de doña María del Carmen Bardón Pérez contra su marido D. Francisco Bautista Sánchez, debemos decretar y decretamos la separación judicial de estos cónyuges, debiendo llevarse a cabo, en ejecución de esta sentencia, las medidas definitivas consiguientes a tal pronunciamiento, absolviendo al demandado del resto de las peticiones y sin hacer expresa imposición de las costas causadas en las dos instancias de este proceso.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publi-

carán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandado y apelado don Francisco Bautista Sánchez, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Germán Cabeza.—Juan Segoviano.—Manuel de la Cruz.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala. Valladolid, 26 octubre 1982.—Jesús Humanes.—Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—Jesús Humanes López.

6087 Núm. 4658.—2.760 ptas

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 284/78, se sigue juicio ejecutivo, promovido por Financiera Seat, S. A., representada por el Procurador Sr. Alvarez-Prida, contra D. Tomás García Carreño, sobre reclamación de 84.862 pts.

En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del demandado y ello por primera vez, término de ocho días y en el precio de su valoración.

Un vehículo automóvil, marca Seat 128, matrícula SA-2826-D. Valorado en 187.500 ptas.

Para el acto del remate se han señalado las once horas del día veinticuatro de noviembre, en la sala de audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia—, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

6134 Núm. 4666.—1.140 ptas.

**

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y su Par-

tido, en resolución de esta fecha, dictada en juicio ejecutivo núm. 455/78 promovido por Financiera del Cantábrico, S. A., representada por el Procurador Sr. Glez. Varas, contra don José-Antonio Cañón Fernández, sobre reclamación de 79.392 pts., por medio de la presente, se le hace saber que por la parte actora, se ha designado como Perito para la valoración de los bienes embargados, a doña María Teresa Martínez Suárez, mayor de edad, soltera, Profesor Mercantil y vecina de León, pudiendo por su parte en término de segundo día nombrar otro, si le conviene, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado por aquél.

Dado en León a veintitrés de octubre de 1982.—El Secretario (ilegible).

6135 Núm. 4692 — 900 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

D. Julio César Cibeira Yebra Pimentel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 141/81, se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco Cantábrico, S. A., contra D. José Luis Gutiérrez Cangas, en reclamación de 9.050.760 pesetas, de principal y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días, y por el precio en que pericialmente han sido valorados los bienes embargados al deudor en estos autos y que se relacionan así:

«Un barco de recreo, V-6-I-995, chema , valorado en la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas».

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintitrés de noviembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo, deberán consignar en la mesa destinada al efecto previamente y en metálico, el 10 % de su valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—Julio César Cibeira Yebra-Pimentel.—El Secretario (ilegible).

6110 Núm. 4697.—1.170 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

D. José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 197 de 1982, y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de León, a 21 de octubre de 1982. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Julio César Cibeira Yebra-Pimentel, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Miguélez, S. L., de León, representado por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida y dirigido por el Letrado D. Juan José Méndez Trelles, contra D. Santiago Malo Manilla, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 271.298 pesetas de principal, intereses y costas, y

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Santiago Malo Manilla, y con su producto pago total al ejecutante Miguélez, S. L., de las 176.298 pesetas reclamadas, intereses de esa suma legales desde el protesto y las costas del procedimiento a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a 29 de octubre de 1982.—José Santamarta Sanz.

6078 Núm. 4646.—1.320 ptas.

**

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Instrucción número tres de León, en rollo de apelación 29/82, dimanante de juicio de faltas 2/82, del Juzgado de Distrito de Valencia de Don Juan, sobre daños en accidente de circulación, por medio de la presente se cita al penado José Manuel Sánchez Sergio, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Arrabalde (Zamora), en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita a dicho penado para el acto de la vista de apelación que tendrá lugar el día 26 de noviembre del corriente año a las 12,50 horas, haciéndole saber están las actuaciones en Secretaría por término de cuarenta y ocho horas para instrucción de las partes.

León, cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (ilegible).

6137 Núm. 4691.— 780 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de La Coruña*

El Ilmo. Sr. D. Ricardo Leiros Freire, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 764 de 1980 se sigue procedimiento ejecutivo a instancia de Maderas Mendaña, S. L., representada por el Procurador D. José Lado Paris, contra D. Ignacio Pollán Blas, mayor de edad, industrial, vecino de Astorga, lugar de Santiagomillas, en la provincia de León, sobre reclamación de la suma total de trescientas doce mil pesetas, para cobertura de la cual, y como de la pertenencia de dicho demandado se le embargaron los bienes inmuebles siguientes, entre otros:

«Una casa hoy derruida, y por tanto solar, sito en el casco de la ciudad de Astorga, en la calle de San Javier, número 7, que linda: Derecha entrando, más de D. Ignacio Pollán Blas; izquierda y espalda, con calle del Dr. Alonso Goy, y frente, calle de su situación, de 400 metros cuadrados aproximadamente, siendo de forma irregular. Inscrita al tomo 1087, libro 81, folio 247, finca 9056, inscripción primera, de Astorga. Valorada pericialmente en la suma de cinco millones de pesetas.

Y a instancia de la parte ejecutante se acordó sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días sin sujeción a tipo de valoración alguna el reseñado bien inmueble, cuyo remate habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el de Astorga, el día quince de diciembre próximo, a las once horas, mediante las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta será necesario depositar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos del tipo de valoración que sirvió para la segunda subasta.

Segunda.—Que se admitirán toda clase de posturas, sin sujeción a tipo de valoración alguno, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros, y que el ejecutante puede tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se vayan haciendo sin necesidad de consignar depósito alguno.

Tercera.—Que se carece de títulos de propiedad y que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante aquella; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin

destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Coruña, a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Ricardo Leiros Freire.—El Secretario, (ilegible).

6111 Núm. 4695.—2.250 ptas

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don José-Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de menor cuantía número 150 de 1981, de que luego se hará mérito, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En Ponferrada a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Sr. D. José-Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su Partido, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de menor cuantía número 150/81, seguidos de una parte, como demandante por D. Belarmino García Castañón, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez y defendido por el Letrado D. Juan Fernández Buelta, y de otra parte, como demandada por la Entidad «Centro Minero de Penouta S. A.», domiciliada en Viana del Bollo (Orense), que no ha comparecido en los autos, hallándose en situación de rebeldía; sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador Sr. González Martínez, en nombre y representación de D. Belarmino García Castañón, frente a la Entidad «Centro Minero de Penouta S. A.», debo condenar y condeno a la demandada a satisfacer al actor la cantidad de setenta y tres mil ochocientos treinta y cinco pesetas, importe del principal reclamado, el interés legal de dicha suma que se devengue a partir de la interpelación judicial y desde la sentencia hasta el completo pago los prevenidos en el artículo 921-bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil y todo ello con imposición de costas a la demanda de las costas causadas en esta instancia.—Notifíquese esta resolución a la demandada rebelde en la forma establecida en el artículo 283 de la L. E. C., si la parte actora no solicitare su notificación personal.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.—José-Antonio Goicoa Meléndrez.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación a la demandada Entidad «Centro Minero de Penouta, S. A.» expido y firmo el presente en Ponferrada, a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—E/ José-Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

6055 Núm. 4648.—1.980 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de La Bañeza*

Don Francisco-Javier Vieira Morante, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su Partido.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 186 de 1982, he dictado la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

«Sentencia.—En La Bañeza a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Vistos por el señor don Francisco-Javier Vieira Morante, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su Partido, los presentes autos de juicio ejecutivo, en este Juzgado tramitados a instancia de don Alejandro Latorre Remiro, mayor de edad, casado, industrial de Talleres Latorre, con domicilio en La Bañeza, representado por el Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero y dirigido por el Abogado D. José-Antonio Pérez Santos, contra D. Manuel Gómez Sánchez, mayor de edad y vecino de Bembibre, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad del demandado don Manuel Gómez Sánchez, y con su producto pago total al ejecutante don Alejandro Latorre Remiro de la cantidad de ciento cuarenta y tres mil una pesetas reclamadas de principal, intereses legales de esa suma desde la fecha de los protestos y las costas causadas y que se causen en este procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado a quien por su rebeldía, se le notificará esta sentencia en la forma prevista en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte ejecutante no solicita la personal en término de tercer día.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Francisco Vieira.—Rubricado.—Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al objeto de que sirva de notificación al demandado, expido el presente que firmo en La Bañeza a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y dos. Francisco-Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

6084 Núm. 4654.—1.860 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado entre las partes que se dirán, recayó la

resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia: En León, a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez de Distrito del número uno, los presentes autos de juicio de cognición número 29 de 1982, promovidos por D. Juan Francisco Alonso Alonso, mayor de edad, casado industrial y de esta vecindad, carretera de Alfageme, núm. 41, representado por el Procurador D. Ildefonso González Medina, y dirigido por el Letrado D. José Antonio Pérez Santos, contra D. Julián Aguilera Morales, mayor de edad, y vecino de Cuevas de San Marcos (Málaga), calle Cruces, núm. 23, sobre reclamación de dieciséis mil seiscientos once pesetas, y...

Fallo: Que, estimando íntegramente la anterior demanda interpuesta por D. Juan Francisco Alonso Alonso, contra D. Julián Aguilera Morales, en reclamación de dieciséis mil seiscientos once pesetas e intereses legales, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme esta resolución, pague al actor dicha cantidad, con más los intereses legales desde la presentación de la demanda, imponiéndole el pago de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado deberá de publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de no optar el actor por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado declarado en rebeldía, expido y firmo el presente en León, a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Mariano Velasco de la Fuente. 6080 Núm. 4647.—1.590 ptas.

EDICTO NOTARIAL

Yo, Francisco Riba Soto, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Sahagún.

Hago constar: Que en esta Notaría de mi cargo, y a requerimiento de la Comunidad de Regantes de Quintanilla de Almanza, se ha iniciado acta de notoriedad para acreditar que a la referida Comunidad corresponde, por haberlo adquirido por prescripción inmemorial, un aprovechamiento de aguas públicas denominado Canal del Río Cea, que las toma del Río Cea, al sitio de Sorriba, en el término municipal de Cebanico; el caudal aproximado del aprovechamiento es de treinta y cuatro litros por segundo, que se destinan a riego de treinta y cuatro hectáreas de terreno en los pagos denominados Las Linares, Vega de Abajo y Pallejos. Para el indicado fin las aguas se han venido utilizando desde tiempo inmemorial, en concepto de dueño, pública y pacíficamente, sin que en la utilización de

las mismas se hayan observado turnos ni preferencias.

Lo que se hace saber a los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley Hipotecaria, a fin de que quienes puedan resultar perjudicados puedan comparecer en esta Notaría a exponer y justificar sus derechos, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este edicto.

Sahagún, a 21 de octubre de 1982.—El Notario, Francisco Riba Soto. 6113 Núm. 4687.—1.140 ptas.

Magistratura de Trabajo NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 877/82, instados por M.^a Pilar Otero Prada, contra Mantenimientos y Limpiezas Industriales, S. A., sobre salarios y liquidación, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Estimo la demanda presentada por la actora y condeno a la empresa demandada Mantenimientos y Limpiezas Industriales, S. A., a pagar a M.^a Pilar Otero Prada la cantidad de 251.278 ptas. por salarios devengados.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días para ante el Tribunal Central de Trabajo. Para recurrir deberán consignar en el Banco de España «Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas.—Magistratura de Trabajo número tres», la cantidad objeto de condena, incrementada en el 20% y depositar la suma de 2.500 ptas. en la cuenta abierta en la Caja de Ahorros de León núm. 01/28064/8 «Recursos de Suplicación». Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo se les tendrá por caducado el recurso.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Mantenimientos y Limpiezas Industriales, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—José Luis Cabezas Esteban. 6082

Anuncios particulares

FUNDACION "SIERRA-PAMBLEY"

SUBASTA

La Fundación Sierra-Pambley, domiciliada en calle Sierra-Pambley, 2, León, saca a pública subasta una casa con huerta, sita en la localidad de Villameca (León). La casa tiene dos plantas, patio, panera, establo, henil y almacenes, con un total aproximado de 500 m². construidos. La huerta tiene 920 m². Todo ello libre de car-

gas y gravámenes. La base de licitación es de 1.511.420 pts. Los títulos de propiedad y demás documentación, podrán ser consultados en el domicilio de la Fundación. La subasta será mediante pliegos cerrados, presentados en el domicilio del Notario, D. Eugenio de Mata Espeso, calle de Ordoño II, número 8, León, terminando el plazo de presentación, que puede hacerse por correo certificado, a las 12 horas del día 1 de diciembre de 1982. Con la oferta, que se presentará en sobre cerrado, se adjuntará justificante de haber depositado, a favor de la Fundación (cuenta número 16.230 con el Banco de Bilbao, O. P. de León) fianza de 85.571 pts. La apertura de pliegos será en Mesa constituida en el domicilio del Sr. Notario, a las 12 horas del día 9 de diciembre de 1982. La subasta se regirá por el Pliego General de Condiciones publicado en el B.O.E. del 30 de octubre de 1972. Información complementaria en la Fundación, teléfono 239746, de las 18 a las 20 horas, días laborables excepto sábados

León, 5 de noviembre de 1982.—El Gerente.

6161 Núm. 4708.—1.230 ptas.

Comunidad de Regantes DEL CANAL BAJO DEL BIERZO Sindicato de Riegos

Se pone en conocimiento de todas las Autoridades y usuarios de esta Comunidad de Regantes, que según acuerdos tomados por este Sindicato y que figuran en los respectivos libros de actas, ha sido nombrado Agente Ejecutivo de esta Comunidad D. Francisco-Javier Rojas Silva, con domicilio en Ponferrada.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Ponferrada, 2 de noviembre de 1982. El Presidente del Sindicato, Evencio González.

6114 Núm. 4684.—510 ptas.

Comunidad de Regantes de Llamas de Rueda

Por la presente se convoca a todos los usuarios a la Junta General ordinaria que se celebrará el día veintinueve de noviembre a las once horas en primera convocatoria y a las once treinta horas en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.—Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.—Lectura y aprobación de la memoria semestral reglamentaria.
- 3.—Lectura y aprobación de presupuestos para el próximo año.

Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos.

Llamas de Rueda, 8 de noviembre de 1982.—El Presidente (ilegible).

6151 Núm. 4710.—570 ptas.

Adjudicar definitivamente las siguientes máquinas:

Una motoniveladora, marca Champion, modelo 720 A, por importe de diez millones trescientas ochenta y siete mil quinientas pesetas, a la casa Ofirex, S. A.

Una pala cargadora, de ruedas, marca Calsa, modelo 750 B, en la cantidad de 7.160.000,00 ptas., a la firma Poclain Hispania, S. A.

Una máquina retroexcavadora, marca Poclain, modelo 75-P, en la cantidad de 9.881.000,00 ptas., a la casa Poclain Hispania, S. A.

Dos cisternas homologadas, marca Ciat S. A., al precio de 2.649.920 pesetas, a la casa Talleres Cobo Hnos., S. L.

Declarar desierto sin adjudicar el suministro de un autocar, y que se tramite nuevo concurso con aprobación de nuevas bases y precio tipo para llevar a cabo la contratación del suministro de este vehículo.

Quedar pendiente la cesión de uso a la Seguridad Social del Hospital San Antonio Abad.

Ratificar las siguientes resoluciones de la Presidencia:

—Autorizar el gasto propuesto por el Gabinete de Prensa, para adquisición de material a suministrar por la Casa Kodak, con motivo de la exposición organizada por la Cámara de Comercio, por importe de pesetas 399.466,00.

—Autorizar el abono de 434.300,00 ptas. para el pago de una máquina cortadora de papel continuo.

Adjudicar a la firma Gayerre, Domínguez y Martín, asociados, la realización de una maqueta del nuevo núcleo de Riaño, por 325.000,00 pesetas.

Adjudicar a Hijos de Laurentino Santos, la ejecución de treinta y dos armarios con destino a dormitorios del Colegio Santa María Madre de la Iglesia de Astorga, por 600.768,00 ptas.

Autorizar al Director del Colegio Santa María Madre de la Iglesia de Astorga, la adquisición de ropa a suministrar por la firma "Tejidos La Fábrica", por importe de 357.750,00 ptas.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 11 de noviembre de 1982. 3718

Fijar en 1.710,00 ptas. el precio por estancia y día para los acogidos por cuenta de la Diputación en el Centro Asistencial San Juan de Dios de Palencia.

Celebrar el día 18 del presente mes de junio, festividad del Sagrado Corazón de Jesús, en el ámbito de la Diputación, los actos religiosos que tradicionalmente se tienen establecidos desde hace muchos años y que se rinda homenaje y público reconocimiento de gratitud a aquellos funcionarios que en el transcurso del año han alcanzado la situación de jubilados.

Autorizar diversas obras de cruces en caminos vecinales.

No acceder a lo solicitado por el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Llamas de la Ribera, sobre cesión de una máquina motoniveladora para realizar trabajos de nivelación en instalaciones deportivas.

No acceder a lo solicitado por el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Las Omañas, sobre cesión de maquinaria para la realización de obras en las calles de los pueblos de Mataluenga, Las Omañas y Santiago del Molinillo, salvo la apisonadora que en algunos momentos puede ser cedida al Ayuntamiento solicitante.

Efectuar una señalización de limitación de velocidad en la carretera de Lorenzana a La Robla, solicitado por el Sr. Alcalde de La Robla.

Señalizar el Municipio de Boñar con la colocación de veintiuna señales de tráfico, siempre que el Ayuntamiento abone a la Diputación 68.000,00 ptas. para contribuir a la compra de aquellas señales.

Acceder a la petición del Ayuntamiento de Mansilla Mayor y colocar señales limitativas de velocidad en Villaverde, Sandoval y Mansilla Mayor, siempre que el Ayuntamiento abone a la Diputación 10.714,00 ptas. para contribuir a la adquisición de las señales.

Informar muy favorablemente el expediente de clasificación de vías pecuarias en el Municipio de La Ercina.

Recibir definitivamente varias obras de cooperación, expresadas en el acuerdo de la sesión de Planes Provinciales de 1978-79 y 1980.

Conceder la explotación del servicio de cafetería-bar del Hospital General Princesa Sofía, en las condiciones y por el plazo que se determina en el pliego de bases por las que se rige la concesión, a Don Ignacio Ortega Martín.

Conceder la explotación del servicio de venta de periódicos y revistas del Hospital General "Princesa Sofía", a Don Juan Ibáñez García.

Conceder la explotación de los servicios de bombonería y artículos de regalo del Hospital General "Princesa Sofía", a Don Pedro de la Fuente Robles.

Aprobar los proyectos y reformados de obra, comprendidos en el Plan Provincial de 1982, relacionados en el acuerdo de la sesión, por los presupuestos de contrata señalados en cada caso, y autorizar la contratación directa de las obras.

Tomar en consideración los proyectos de obras de:

"Ensanche del camino vecinal de Pombriego a Silván", "Ensanche del camino de Pombriego a Benuza" y "Ensanche y mejora del firme en el camino vecinal de la Herrería de Llamas a Castrillo de Cabrera —1.ª fase—", y autorizar la contratación directa de las obras que están incluidas en el Plan Provincial de 1982 —Comarca de Acción Especial de La Cabrera—, de conformidad con la Orden de la Presidencia de Gobierno de 12 de noviembre de 1981.

Prestar aprobación a la liquidación de las obras que se relacionan en el acuerdo de la sesión.

Autorizar las modificaciones propuestas en las obras de "Alumbrado público de Pesquera y Santibáñez de Rueda", del Plan Provincial de 1981.

Autorizar las modificaciones propuestas en las obras de "Afirmado del tramo Campo-Carretera de los Barrios, de desvío para el tráfico pesado del Puente Mascarón", del Plan Provincial de 1981.

Encomendar al Ayuntamiento de Cuadros la ejecución de las obras de "Depósito regulador del abastecimiento de agua y depuración de aguas residuales, en Santibáñez", bajo la dirección facultativa del Ingeniero autor del proyecto.

Encomendar al Ayuntamiento de Quintana del Castillo la ejecución de las obras de "Alcantarillado de Quintana del Castillo, 2.ª fase", bajo la dirección facultativa del arquitecto autor del proyecto.

Anular la relación de obras y ayudas que se relacionan en el acuerdo de la sesión del III Plan Extraordinario de Cooperación, y que con cargo a remanentes se financien las siguientes obras:

"Sondeo artesiano para abastecimiento de agua potable en el Colegio de subnormales profundos, que se está construyendo en La Bañeza".

"Alcantarillado de Valdecañada", en el Municipio de Ponferrada.

"Abastecimiento de agua de Villaquilambre".

Conceder a varios Ayuntamientos ayudas económicas para el pago de obras ya ejecutadas.

Anular y dar de baja las obras de "Reparación del camino vecinal de Vega de Espinareda a Fabero", del Plan Provincial Unico de Obras y Servicios de 1981.

Conceder una prórroga de tres meses para la terminación de las obras de "Pavimentación de las calles de La Cuesta y Valimbre, en Celda de la Vega", del Plan Provincial de 1981.

Conceder anticipos reintegrables a la relación de Ayuntamientos que se expresan para la realización de obras:

"Al Ayuntamiento de Encinedo, 1.500.000 ptas., para el pago de la aportación a las obras de afirmado de la carretera de La Baña al límite de la provincia".

"Al Ayuntamiento de Cea, 1.500.000,00 ptas., para obras de pavimentación de calles en Cea".

"Al Ayuntamiento de Bustillo del Páramo, 1.500.000,00 ptas., aportación obras pavimentación calles en Antoñanes".

"Al Ayuntamiento de Santa María del Páramo, 1.500.000,00 ptas., obras pavimentación calles en Santa María del Páramo".

Informar favorablemente la agrupación voluntaria de los Ayuntamientos de La Antigua y Laguna de Negrillos, con la finalidad de sostenimiento de Secretario y funcionarios comunes.

Adjudicar definitivamente la contratación de las obras de "Ampliación del Parque Móvil", a la Empresa Lorenzo García, S. L.

Aprobar el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas a las que se someterá el contrato para la redacción del proyecto y dirección de obras de infraestructura urbanística del nuevo núcleo de Riaño y adjudicar definitivamente la contratación de tales trabajos a la entidad Gayarre, Domínguez, Martín, S. A.